



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO N° : 14 /

PARRAL, Enero 05 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.

DECRETO:

1.- **CONTRATASE**, entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del 2009 o mientras sean necesarios sus servicios, Planta Profesionales, asimilado a Grado 8°, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en esta Ilustre Municipalidad, a don **JOSE DAZA GONZALEZ**, C.I. N° 12.545.602-2, Periodista, actual contrata grado 9° de este municipio.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 21.02.001 del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA  
*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL